

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 14:30:21
Recibo No. S001016592, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN J8H4Eydskh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROECOLOGICOS INDIGENAS Y CAMPESINOS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA Y SERRANIA DEL PERIJA
Sigla : ASOANEI
Nit : 900048861-7
Domicilio: Valledupar, Cesar

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502430
Fecha de inscripción: 07 de octubre de 2005
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 18 G 65 230 MZ A LC 8
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : contabilidadesociacion@anei.org.co
Teléfono comercial 1 : 5707050
Teléfono comercial 2 : 3164600572
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 18 G 65 230 MZ A LC 8
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : contabilidadesociacion@anei.org.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 09 de agosto de 2005 de la Asamblea Constitutiva de Pueblo Bello, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de octubre de 2005, con el No. 5655 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRO ECOLOGICOS INDIGENAS Y CAMPESINOS DE LAS SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA Y SERRANIA DEL PERIJA-ASOAN.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

REFORMAS ESPECIALES

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 14:30:21
Recibo No. S001016592, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN J8H4Eydskh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 6 del 10 de octubre de 2007 de la Asamblea de Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2008, con el No. 7982 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRO ECOLOGICOS I NDIGENAS Y CAMPESINOS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA Y SERRANIA DE L PERIJA

Por Acta No. 7 del 29 de agosto de 2008 de la Asamblea de Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2008, con el No. 8322 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRO ECOLOGICOS I NDIGENAS Y CAMPESINOS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA Y LA SERRANIA DEL PERIJA

Por Acta No. 16 del 13 de octubre de 2014 de la Asamblea de Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2017, con el No. 19682 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: ARTICULO 10,16,18,26,38 Y 46.

Por Acta No. 1 del 06 de noviembre de 2018 de la Asamblea De Delegados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de noviembre de 2018, con el No. 21019 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: ARTICULO 26 Y SE ADICIONA EL CAPITULO VIII (ARTICULOS 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67 Y 68)

Por Acta No. 1 del 17 de julio de 2019 de la Asamblea de Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2019, con el No. 22073 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE LA ASOCIACION

Por Acta del 14 de agosto de 2020 de la Asamblea de Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2020, con el No. 23688 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA: ARTICULOS 21, 22, 31, 36 Y 37

Por Acta No. 001 del 02 de junio de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de junio de 2022, con el No. 26125 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA: MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 44 DE LOS ESTATUTOS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 16 de julio de 2069.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Asoanei tiene como objetivos primordiales el desarrollo de las siguientes actividades meritorias:

1.Actividades de desarrollo social, especialmente la protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones grupos y comunidades étnicas y población rural o campesina ubicadas en la sierra nevada de santa marta y serranía del Perijá.

2.Actividades de protección al medio ambiente relacionadas con la conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 14:30:21
Recibo No. S001016592, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN J8H4Eydskh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Para cumplir con el objeto social asoanei, podrá:

1. Asociar a las personas naturales que sean productores agropecuarios.
2. Ejercer la representación y defensa de los intereses de sus asociados.
3. Desarrollar proyectos eco-Sostenibles colectivos e individuales destinados a fortalecer los procesos organizativos, los sistemas de producción nativa y alternativa, la seguridad alimentaria, las tecnologías limpias, la recuperación de las prácticas de conservación ambiental, territorial y los mercados ecológicos justos.
4. Desarrollar e impulsar proyectos socioculturales que respeten y fortalezcan la integridad étnica y cultural de las comunidades a las que pertenecen sus asociados.
5. Realizar alianzas estratégicas con organizaciones afines, orientadas a consolidar las cadenas comerciales de los productos de sus asociados.
6. Desarrollar y fomentar el cultivo de los productos y su procesamiento a nivel nacional.
7. Propiciar espacios de participación y consulta que permitan la socialización de los proyectos de producción y comercialización.
8. Gestionar, cofinanciar y ejecutar proyectos de inversión social.
9. Impulsar y desarrollar programas e investigaciones que permitan afianzar la identidad étnica, fortalecer los conocimientos ancestrales y en general su cosmovisión.
10. Impulsar la comercialización y el procesamiento de los productos de los asociados.
11. Estudiar los problemas vinculados con el sector agropecuario y buscar soluciones.
12. Fomentar la suscripción de acuerdos de cooperación y de asistencia recíproca con los organismos oficiales y privados, nacionales e internacionales.
13. Promover la investigación científica tendiente al mejoramiento de la productividad y la calidad agrícola y la transferencia tecnológica, tanto a nivel nacional e internacional.
14. Promocionar los productos a nivel municipal, departamental, nacional e internacional.
15. Contar con una base de datos actualizada, donde se pueda consultar todo lo relativo a la producción agrícola, que sirva tanto para atraer inversionistas y compradores.
16. Actuar como mediador, a pedido de las partes afectadas, en función de arbitraje y conciliación, en las diferencias que surjan entre sus asociados.
17. Hacer presencia a nivel nacional, como asociación que representa a los productores agroecológicos indígenas y campesinos de la sierra nevada de santa marta y serranía del Perijá.
18. Propugnar por la implementación de planes y programas de crédito de fomento, por parte de los

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 14:30:21
Recibo No. S001016592, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN J8H4Eydskh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

organismos ejecutores de la política crediticia del sector agropecuario, o de organismos especializados de crédito directo.

19.Promover, adelantar, gestionar y patrocinar en forma directa o indirecta con entidades públicas o privadas, departamentales, nacionales o internacionales, centros de investigación, transferencia de tecnología, experimentación o estudio de cualquier producto agrícola o pecuario, sus derivados y cooperar con su divulgación.

20.Organizar, propiciar o patrocinar, a través de cualquier forma asociativa regulada por la legislación colombiana, entidades que tenga entre otros y como objetivo principal el suministro de bienes y servicios necesarios para el desarrollo del cultivo de cualquier producto agrícola y sus derivados.

21.Promover, gestionar y patrocinar campañas del incremento del consumo de productos agrícolas, pecuarios y sus derivados.

22.Gestionar, administrar o asesorar proyectos que favorezcan el desarrollo sostenible del sector agropecuario y forestal.

23.Prestar asesoría técnica para el sector agropecuario y forestal a los asociados y también a otras e instituciones o personas naturales mediante convenios con instituciones públicas o privadas dedicadas a tal fin.

24.Desarrollar proyectos concertados con los asociados teniendo en cuenta sus principales necesidades.

25.Fortalecer e impulsar los sistemas organizativos y de participación de las comunidades a las que pertenezcan sus asociados, respetando sus dinámicas y garantizando un efectivo control transparente y democrático.

26.Adelantar programas y proyectos de capacitación a sus asociados y realizar asesorías y consultorías en el marco de su objeto social.

27.Gestionar créditos y donaciones ante instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales y realizar los respectivos convenios o contratos. Para ello podrá comprar, vender, constituir hipotecas o prendas sobre bienes de su propiedad, girar, endosar en pago entre otras.

PATRIMONIO

\$ 60.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Representación legal: Director ejecutivo: Este es elegido por la junta directiva, para periodos de tres años pudiendo ser reelegido. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazara con las mismas facultades y limitaciones.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 14:30:21
Recibo No. S001016592, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN J8H4Eydskh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El director ejecutivo continuara al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones: Son funciones del director ejecutivo:

1. Llevar la vocería y representación de la asociación ante las instituciones oficiales y privadas dentro de los límites de los presentes estatutos.
2. Realizar los contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de la asociación, conforme lo dispuesto por estos estatutos.
3. Representar a la asociación con facultades para transigir, desistir, delegar, sustituir.
4. Celebrar contratos o actos administrativos de orden financiero, bancario, comercial, administrativo; sin límite de cuantía, con entes territoriales o empresas públicas o privadas nacionales e internacionales.
5. Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la asociación.
6. Abrir cuentas corrientes y de ahorros ante las entidades financieras y bancarias del país.
7. Ejecutar las políticas, planes, programas, proyectos de conformidad con las decisiones de la asamblea y la junta directiva, los reglamentos y los estatutos.
8. Recibir y evaluar los informes presentados por los comités de la asociación.
9. Presentar a consideración de la junta directiva los planes y proyectos a desarrollar.
10. Presentar los informes que le solicite junta directiva o la asamblea de delegados.
11. Gestionar proyectos y recursos en beneficio de la asociación.
12. Gestionar la promoción, comercialización y venta de los productos de la asociación principalmente el café.
13. Suscribir convenios o contratos de alianza con asociados integradores, cuando así se requiera.
14. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas por la asamblea.

NOMBRAMIENTOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 14:30:21
Recibo No. S001016592, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN J8H4Eydskh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 09 de agosto de 2005 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de octubre de 2005 con el No. 5655 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	AURORA MARIA IZQUIERDO TORRES	C.C. No. 51.610.167

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 003 del 23 de julio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de agosto de 2025 con el No. 32308 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	WILFRIDO MIGUEL MONTERO GUERRA	C.C. No. 7.571.044
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ALCIRA JUDITH IZQUIERDO TORRES	C.C. No. 42.490.211
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	EUGENIO MANUEL VILLALBA RODRIGUEZ	C.C. No. 1.069.468.134
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DALILA MESTRE ALMANZA	C.C. No. 1.063.597.066
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUAN ASECIO LIMACO DINGULA	C.C. No. 15.170.589

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 5 del 22 de marzo de 2007 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2008 con el No. 7984 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JHONNY MENDOZA ISEDA	C.C. No. 77.160.474	58837-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 6 del 10 de octubre de 2007 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 7 del 29 de agosto de 2008 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 16 del 13 de octubre de 2014 de la Asamblea De Asociados

INSCRIPCIÓN

7982 del 19 de mayo de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
8322 del 16 de septiembre de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
19682 del 15 de septiembre de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 14:30:21
Recibo No. S001016592, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN J8H4EYdskh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) Acta No. 1 del 06 de noviembre de 2018 de la Asamblea De Delegados	21019 del 08 de noviembre de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 17 de julio de 2019 de la Asamblea De Asociados	22073 del 20 de agosto de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta del 14 de agosto de 2020 de la Asamblea De Asociados	23688 del 19 de octubre de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 001 del 02 de junio de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	26125 del 08 de junio de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: G4620
Otras actividades Código CIIU: M7490 C1063

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ASOANEI SEDE PUEBLO BELLO
Matrícula No.: 208934
Fecha de Matrícula: 18 de marzo de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 7 3 13 AP 1
Municipio: Pueblo Bello, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 14:30:21
Recibo No. S001016592, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN J8H4Eydskh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARA DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$59.815.656.810,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4620.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


CINDY LIBETH MORA CASTILLA
SECRETARIO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
